



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 318

18 ABR 2016

Por la cual se convoca a los estudiantes para elegir su representante al Consejo Superior de la Universidad de Pamplona Periodo 2016-2018.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO No 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, Y ACUERDO 083 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2014 Y

CONSIDERANDO:

1. Que, al actual representante de los estudiantes al Consejo Superior Universitario se le vence el periodo el próximo 18 de Junio de 2016.
2. Que, se hace necesario realizar la convocatoria para esta elección y así garantizar la participación del estamento estudiantil en el Consejo Superior.
3. Que, conforme a lo establecido en el Estatuto General, el Representante de los Estudiantes al Consejo Superior Universitario será elegido por el Estamento Estudiantil, por voto universal y secreto, para un período de dos (2) años y deberá acreditar los requisitos establecidos en el Estatuto General de la Universidad de Pamplona y en el Reglamento Académico Estudiantil.
4. Que, es función del Rector convocar a elecciones de Representantes al Consejo Superior Universitario.
5. Que, mediante Acuerdo 083 del 07 de noviembre de 2014 se reglamentó la elección de los representantes de los estudiantes al Consejo Académico y Superior de la Universidad de Pamplona.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convóquese a elecciones a los estudiantes con matrícula vigente de la Universidad de Pamplona para elegir su representante ante el Consejo Superior Universitario para el periodo 2016-2018.

ARTICULO SEGUNDO. El calendario Electoral para el proceso convocado mediante este acto administrativo será el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA
PUBLICACION PAGINA WEB CENSO ELECTORAL	18 DE ABRIL DEL 2016
PLAZO PRESENTACION DE RECLAMACIONES CONTRA EL CENSO ELECTORAL	19 Y 20 DE ABRIL DEL 2016





¡Estoy comprometido!

318

18 ABR 2016

PUBLICACIÓN PAGINA WEB CENSO ELECTORAL DEFINITIVO	22 DE ABRIL DEL 2016
INSCRIPCIÓN DE CANDIDATURAS SECRETARIA GENERAL	25 AL 29 DE ABRIL DEL 2016
PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE LISTA DE CANDIDATOS	2 DE MAYO DEL 2016
RECLAMACIONES CONTRA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS	3 AL 6 DE MAYO DEL 2016
PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DE RENUNCIAS POR PARTE DE LOS CANDIDATOS Y EXCLUSION DEL TARJETON	10 DE MAYO DEL 2016
PROCLAMACION LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS	11 DE MAYO DEL 2016
INICIO DE CAMPAÑA ELECTORAL	11 DE MAYO DEL 2016
DESIGNACION DE LOS JURADOS DE LAS MESAS ELECTORALES	11 DE MAYO DEL 2016
JORNADA DE SOCIALIZACIÓN PROPUESTA CANDIDATOS PAMPLONA	12 DE MAYO DE 2016 TEATRO JAUREGUI 9:00AM
JORNADA DE SOCIALIZACIÓN PROPUESTA CANDIDATOS VILLA DEL ROSARIO	13 DE MAYO DE 2016 AUDITORIO DOS 9:00AM
JORNADA DE SOCIALIZACIÓN PROPUESTA CANDIDATOS DISTANCIA	14 DE MAYO DE 2016 VIDEOCONFERENCIAS
DESIGNACION DE TESTIGOS ELECTORALES	23 Y 24 DE MAYO
CAPACITACIÓN JURADOS Y TESTIGOS ELECTORALES PAMPLONA	24 DE MAYO DEL 2016
CAPACITACIÓN JURADOS Y TESTIGOS ELECTORALES VILLA DEL ROSARIO	25 DE MAYO DEL 2016
JORNADA DE VOTACION ESTUDIANTES MODALIDAD PRESENCIAL	27 DE MAYO DEL 2016 PAMPLONA
ESCRUTINIO DE MESAS Y RECLAMACIONES MODALIDAD PRESENCIAL	27 DE MAYO DEL 2016
JORNADA DE VOTACION ESTUDIANTES MODALIDAD	28 DE MAYO DEL 2016





¡Estoy comprometido!

318¹

18 ABR 2016

DISTANCIA Y POSGRADOS	
ESCRUTINIO DE MESAS Y RECLAMACIONES MODALIDAD DISTANCIA Y POSGRADOS	28 DE MAYO DEL 2016
PROCLAMACION PROVISIONAL DEL CANDIDATO ELECTO	28 DE MAYO DEL 2016
PRESENTACION DE RECLAMACIONES CONTRA LA PROCLAMACION PROVISIONAL DEL CANDIDATO ELECTO	31 DE MAYO DEL 2016
RESPUESTA RECLAMACIONES Y PROCLAMACION DEFINITIVA DEL CANDIDATO ELECTO	15 DE JUNIO DE 2016
PLAZO DE PRESENTACION DE RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESPUESTA DE LAS RECLAMACIONES	16 Y 17 DE JUNIO DEL 2016
RESPUESTAS RECURSOS DE REPOSICION Y PROCLAMACION DEFINITIVA CANDIDATO ELECTO	01 de JULIO DEL 2016

La votación por parte de los estudiantes presenciales se efectuará, entre las 8:00 y las 17:00 horas.

La de los estudiantes de la modalidad a distancia y de postgrado, entre las 8:00 y las 13:00 horas

ARTÍCULO TERCERO: La Universidad de Pamplona dispondrá de las urnas y mesas electorales para el sufragio, las cuales se ubicarán así:

Cúcuta

- IPS, donde votará la Facultad de Salud tres (3) mesas y Facultad de Artes y Humanidades (Programa Comunicación Social) dos (2) mesas
- CREAD, donde votará la Facultad de Ciencias de la Educación y Facultad de Artes y Humanidades (Programa Licenciatura en Educación Artística y Cultural) tres (3) mesas.

Villa del Rosario

En el área administrativa

- Dos (2) mesas, donde votará la Facultad de Artes y Humanidades (Programa de Derecho)
- Seis (6) mesas, donde votará la Facultad de Ingenierías y Arquitectura
- Tres (3) mesas, donde votará la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Una (1) mesa, donde votará la Facultad de Ciencias Agrarias





¡Estoy comprometido!

318

18 ABR 2016

Pamplona

- Casona: cuatro (4) mesas: Donde votará la Facultad de Artes y Humanidades y dos (2) mesas donde votará la Facultad de Ingenierías y Arquitectura (Departamento de Arquitectura y diseño Industrial)
- Colegio San Francisco de Asís: dos (2) mesas, donde votará la Facultad de Ciencias Agrarias (Programas Veterinaria y Zootecnia) y tres (3) mesas para la Facultad de Educación.

Campus Principal

- Edificio Camilo Daza, siete (7) mesas donde votarán los estudiantes de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura
- Edificio Jorge Gaitán Durán: Una (1) mesa, donde votará la Facultad de Ciencias Agrarias (Programa Agronomía) y tres (3) mesas donde votará la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
- Edificio Simón Bolívar, Dos (2) mesas, donde votarán los estudiantes de la Facultad de Ciencias Básicas.
- Edificio Francisco de Paula Santander, cinco (5) mesas donde votarán los estudiantes de la Facultad de Salud.

DISTANCIA

- Dos (2) mesas en cada Cread (donde se desarrollan las tutorías) y una (1) mesa en cada Unidad Operativa vigente.
- CREAD Cúcuta y Bucaramanga, tres (3) mesas en cada uno.

POSGRADOS:

- Una (1) mesa en la IPS donde se desarrollan clases de posgrados
- Una (1) mesa en Campus de Villa del Rosario donde se desarrollan clases de posgrados
- Una (1) mesa en la casona donde se desarrollan clases de posgrados
- Una (1) mesa en el Campus Principal - Oratorio

PARAGRAFO 1. Las urnas se abrirán a las 8:00 y la hora de cierre de la sesión de votación será a las 17:00 horas para la modalidad de pregrado presencial, y 13:00 horas para los estudiantes de la modalidad de postgrado y distancia, para proceder posteriormente a su escrutinio, por parte de los jurados de turno.

PARAGRAFO 2. El resultado de los escrutinios por parte de los CREAD, IPS Y campus de Villa del Rosario, contenido en las actas de escrutinio, deberá hacerse llegar en el formato previsto y debidamente firmado a la Vicerrectoría Académica, en el mismo día de las elecciones, a más tardar a las 15:00 horas, al correo votaciones.estudiantescsu@unipamplona.edu.co. Para los escrutinios correspondientes a la modalidad presencial se encargará de hacer entrega del contenido de las actas cada Decano a más tardar a las 18:00 horas personalmente en la Vicerrectoría Académica.

ARTÍCULO CUARTO.- El proceso de organización y supervisión de registro de los candidatos, proceso electoral y de escrutinio de la elección de representante de los Estudiantes al Consejo Superior Universitario, corresponderá a la Comisión Electoral, según lo establecido en el Artículo 11 del Acuerdo 083 del 7 de Noviembre de 2014 el cual está integrada por:

1. El Vicerrector Académico





¡Estoy comprometido!

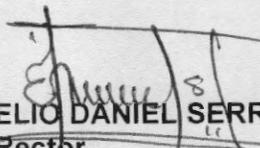
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels. (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

318

2. Un Representante de los docentes al Consejo Académico y El Representante de los docentes al Consejo Superior
3. El Representante de los Decanos ante el Consejo Académico
4. El Representante de los Directores de Departamento, Institutos y Centros ante el Consejo Académico
5. El jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
6. Un Representante de los Estudiantes designado por el COSEUP

ARTICULO QUINTO.- En los demás aspectos el proceso de elección se regirá por lo establecido en el acuerdo 083 de 2014.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE 18 ABR 2016


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
 Rector

Revisó: Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Externo

Revisó: Diana C Villamizar A
Directora Oficina Jurídica

Proyectó: Ana M Morales
Profesional Universitario



Una universidad **incluyente y comprometida** con el desarrollo integral